

FORMATO
N° 1



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL
HOSPITAL DE ILO

1. **ÁREA SOLICITANTE**

AREA DE FARMACIA -HOSPITAL ILO

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

01 (un) Auxiliar de Almacén para el servicio de inventario de medicamentos y dispositivos médicos.

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	01	SERVICIO	SERVICIO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

6. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

6.1. **PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 60 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. **LUGAR DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará en el servicio de Farmacia del Hospital Ilo, ubicado en la Av. N°1 Mz. C Lt. 01- Área 4 (A-4) Pampa Inalámbrica.

6.3. **PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.3.1. **OTRAS PENALIDADES**

No aplica

6.4. **CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN**

La cuantía de la contratación asciende a S/.3000.00 soles (Tres mil 00/100 soles).

6.5. **OTRAS CONSIDERACIONES**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD-MOQUEGUA
RED DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO


Q.F. Liliana E. Aya Gutiérrez
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C. Y. F. 09015



**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

No aplica

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se requiere contratar 01 (un) Auxiliar de Almacén para el servicio de inventario de medicamentos y dispositivos médicos para el servicio de Farmacia del hospital Ilo.

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar el inventario de existencias insumos farmacéuticos
- Control físico diario del movimiento de entrada y salida de insumos
- Registro diario y actualización de Kardex de existencias
- El expendio de insumos de funcionamiento, así como la recepción de los mismos.
- Inventario de Insumos bajo responsabilidad
- Limpieza y Orden de los insumos de funcionamiento y EPP
- Y otros que se le asigne su jefatura

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en : <ul style="list-style-type: none"> • Copia de formato de requisición entrega de insumos de funcionamiento y otros a todos los servicios del hospital Ilo como mínimo 30 formatos.
SEGUNDO ENTREGABLE	A LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en : <ul style="list-style-type: none"> • Copia de formato de requisición entrega de insumos de funcionamiento y otros a todos los servicios del hospital Ilo como mínimo 30 formatos.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Personal natural
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Experiencia mínima de 06 meses como almacenero en el sector público
- Certificado de capacitación en manejo de almacén



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por Coordinador de la UPSS de Farmacia a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de diez (10) días calendario.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago parcial máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (Carta de Actividades de los servicios realizados).
- Copia de la Orden de Servicio
- Informe de conformidad del área usuaria.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en en el Hospital Ilo II-1 en la UPSS de Farmacia ubicado en la Av. N°1 Mz. C Lt. 01- Área 4 (A-4) Pampa Inalámbrica.

CRONOGRAMA DE PAGO	MONTO	PLAZO
PRIMER PAGO	S/ 1500.00	EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO PAGO	S/ 1500.00	EN SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD

REGIONAL DE SALUD-MOQUEGUA
RED DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO

QF Liliana E. Ava Gutiérrez
COMITÉ FARMACÉUTICO